

Ciudad de México a 7 de noviembre de 2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza *FMZ*
Presidente Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México *20.º*
II Legislatura *22/11/20*

PRESENTE



| | | |
|----------|--|----------------------------------|
| RECIBÍO: | | PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA |
| HORA: | | |
| FECHA: | | 07 NOV 2022 |
| OFICIO: | | |
| Recibió: | | <i>Rosa Soriano</i> |
| Hora: | | <i>11:33 Hrs</i> |

Asunto: INICIATIVA CIUDADANA PARA EL PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO POLANCO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, AV. EJÉRCITO NACIONAL 516, COL. POLANCO IV SECCIÓN, CODIGO POSTAL 11550.

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza

Los suscritos, por nuestro propio derecho y señalando como datos de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto venimos a poner en conocimiento de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México lo siguiente:

En calidad de representantes ciudadanos de la Colonia Polanco Reforma con clave 16-065, Distrito Electoral XIII de la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Comisión de Participación Comunitaria, habiendo sido electos por votación universal, libre, directa y secreta, expresamos la propuesta a la modificación a la iniciativa legislativa que se presentó al Congreso de la Ciudad de México, de nuestros representados así como la propia respecto a la INICIATIVA CIUDADANA PARA EL PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO POLANCO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, el cual fue publicado el 6 DE JUNIO DE 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Por cuanto hace a la zonificación de uso del suelo establecida para el predio en: AV. EJÉRCITO NACIONAL 516, COL. POLANCO IV SECCIÓN, CODIGO POSTAL 11550, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

Acogidos al Artículo 25 de la Constitución de la Ciudad de México, numeral 4 que expresa lo siguiente: "Las y los ciudadanos tienen derecho de proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período

para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las propuestas deberán ser tomadas en cuenta en el dictamen”.

Es necesario aclarar que fue de **conocimiento público** la propuesta de Iniciativa Ciudadana que nos concierne, **el día 2 de noviembre del 2022** a través de una nota periodística de Capital CDMX del reportero Alberto Cuenca cuyo enlace electrónico es el siguiente: <https://capital-cdmx.org/grupo-angeles-pide-cambio-de-uso-de-suelo-en-polanco-para-hospital-de-20-niveles/> Sin embargo, ésta fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 20 de septiembre del 2022.

Por ello consideramos que la Comisión de Participación Comunitaria se encuentra en tiempo y forma para proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México.

Por motivo del resguardo de datos personales, tenemos conocimiento de la Iniciativa, pero no quién es el Promovente que deducimos es Grupo Ángeles Servicios de Salud.

HECHOS

En Ejército Nacional 516 opera la Unidad Polanco del Centro de Diagnóstico Ángeles. El actual Centro de Diagnóstico Ángeles remonta su historia a una licitación ganada en el IMSS para el tratamiento de pacientes con diálisis, obteniendo un crecimiento muy exitoso para la atención de este tipo de pacientes, así lo indica la página web de esta empresa. “La historia de estas Unidades se remonta al año 2009, cuando CEDIASA (empresa de Grupo Ángeles Servicios de Salud) gana la licitación del IMSS en el DF para ofrecer servicios de hemodiálisis. Con 6 unidades distribuidas en diferentes partes de la ciudad, el 1 de enero del 2010 se comenzó a atender un total de 800 pacientes. Cabe mencionar que dichas Unidades se construyeron en un periodo de 3 a 4 meses, con una capacidad de 230 máquinas de diálisis”. <http://www.centrodediagnosticoangeles.com/>

Su historia nos indica la naturaleza de este Hospital desde su apertura con este grupo empresarial de la salud. Desde la adquisición de este por el grupo Ángeles ha funcionado legalmente ya que se construyó como Hospital, el cual pertenecía al Sindicato Azucarero, por lo que el uso de suelo no es una limitante para su funcionamiento lo que es reconocido por quien presenta la Iniciativa al admitir derechos adquiridos.

En el proyecto de iniciativa, se trata de fundamentar el cambio porque *"Existe una demanda de equipamiento de servicios de salud, particularmente a nivel hospitalario, la cual no está contemplado en la elaboración y revisión del Programa Parcial de Desarrollo Urbano vigente, es por ello que la iniciativa pretende mejorar la oferta de este equipamiento en un inmueble que **presenta derechos adquiridos para el uso de Hospital**"*

A lo cual aseveramos que para la revisión y propuesta del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco 2014, se llevaron a cabo los estudios correspondientes para partir de un diagnóstico y revisar las necesidades de la zona. **Nunca se detectó la falta de servicios hospitalarios** y eso responde a lo siguiente:

A un costado del predio en comento, está la calle de Temístocles donde un poco más adelante, entre Av. Homero y Av. Horacio, este grupo empresarial tiene otro Hospital, Ángeles Santa Mónica (Temístocles 210 Polanco IV Sección), en donde se ofrecen servicios de hospital general como se puede observar en su página web <https://hospitalesangeles.com/santamonica/>

A unos cuantos metros, se encuentra el Hospital Español Sociedad de Beneficencia Española (Av. Ejército Nacional 613) con 200 camas y con varias áreas de especialidad. Más adelante en la misma Avenida Ejército Nacional está la Cruz Roja (Av. Ejército Nacional 1032) que cuenta con 48 camas y cruzando el Periférico se encuentra el Hospital Central Militar (Bvd. Manuel Ávila Camacho s/n, Militar, Miguel Hidalgo) con 758 camas y 48 áreas de especialidad.

Además, para conocimiento del promovente, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco, tiene una vigencia de 15 años por lo que argumentar que es antiguo porque tiene seis años demuestra la falta de conocimiento de la normatividad urbana.

La Iniciativa propone cambiar la zonificación actual HM/10/30%/150 (Habitacional Mixto, diez niveles, 30% de área libre y 150 m² mínimo de vivienda), duplicando la altura permitida lo cual, **sí afectará la imagen de la zona patrimonial, además de NO contar con la infraestructura ni de agua-drenaje, ni de electricidad y mucho menos de movilidad** ante el impacto de un edificio de 20 niveles con más de 60,000 m² de carácter hospitalario. Uno de los puntos más conflictivos, quizás el principal, de la Movilidad en Polanco es justo la Avenida Arquímedes en su entronque con Ejército Nacional.



Se pretende utilizar la Norma 10 ALTURAS MÁXIMAS EN VIALIDADES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO Y RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN AL FONDO Y LATERALES la cual claramente no aplica en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco, el cual a letra especifica que las Normas Generales de Ordenación no son aplicables en el Programa y por eso se llaman **Normas de Ordenación Particulares las que aplican dentro del polígono del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Polanco"**. Por ley sabemos que el Programa General de Desarrollo Urbano, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y los **Programas Parciales de Desarrollo Urbano, tienen carácter de Ley** por lo que deben ser observados por todos.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco:

4.4.2. Normas Generales de Ordenación (página 83)

No aplican dentro del polígono del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco las veinticinco Normas Generales de Ordenación, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 08 de abril de 2005, así como la Norma General de Ordenación Num., 26, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Núm. 901 el 10 de agosto de 2010 y publicaciones subsecuentes y la Norma 29 Mejoramiento de las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Núm. 1099, el 20 de mayo de 2011.

En el análisis presentado por parte del promovente sobre los usos de suelo existentes circundantes al predio en comento, casualmente no señalan los predios que actualmente funcionan con servicios hospitalarios como son el Hospital Español Sociedad de Beneficencia Española y el Hospital Ángeles Santa Mónica a pesar de estar ubicados en su área de estudio.

En la Iniciativa presentada se habla de la construcción de un poco más de 60,000 m² y que de ser aprobado se realizará el estudio de Impacto Urbano correspondiente. Sin embargo, este planteamiento esta al revés, debería de haberse analizado el impacto de un desarrollo así en la zona con la capacidad actual de su infraestructura urbana, agua, drenaje y movilidad. No pedir un cambio para luego hacer el estudio de cómo va impactar. Esto parece perverso.

En el tenor de los múltiples artículos citados por el promovente respecto a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su Artículo 4 Fracción V, se establece como prioridad la participación ciudadana para este tipo de modificaciones en reconocimiento a que los vecinos son los expertos de sus zonas para dar una opinión fidedigna.

Artículo 4. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

V. Participación democrática y transparencia. Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia;

Por otro lado, en un aspecto más técnico y de ingeniería, hacer en esa zona una excavación profunda también tiene sus limitaciones y riesgos, es el paso subterráneo del Sistema de Transporte Público Metro Línea 7. La propuesta de estacionamientos subterráneos se vislumbra de varios niveles de profundidad para poder satisfacer la demanda de cajones de estacionamiento de trabajadores, pacientes y visitantes. Esto podría afectar la mecánica de suelos de la zona ya de por sí muy congestionada de construcciones mayores de 10 niveles.

POR TODOS LOS RAZONAMIENTOS ANTES EXPUESTOS, LOS CIUDADANOS-HABITANTES DE LA COLONIA POLANCO REFORMA (SECCIÓN III Y IV POLANCO) **NOS PRONUNCIAMOS DE MODO NEGATIVO** AL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NUM. 516, POLANCO IV SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO. (HM 20/30/150, Habitacional Mixto 20 niveles máximo de construcción/ 30% mínimo de área libre/ 150 (superficie mínima por vivienda) y uso de suelo para Hospital General y de Especialidades.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: *Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.*



Segundo: Nos tenga enterados por escrito en los plazos marcados por la ley de la contestación a las observaciones del presente documento.

Tercero: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos de los solicitantes no se harán públicos.

Domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos: Alfredo de Musset 227, Colonia Polanco Reforma, Alcaldía Miguel Hidalgo.

Correo electrónico mu Ruiz@prodigy.net.mx

Teléfono de contacto: 55 5504 5757

| | |
|---------------------------------------|--|
| Antonio Martinez Pastor (Coordinador) | Ausente Mani Tac R. de <u>Muniz</u> |
| Ma. Ignacia Morán Martínez | Ignacia Morán |
| Freya Arabella Wesche Sánchez | |
| Esther Sitt Morhaim | |
| Emilio Guerra Romera | Emilio |
| Emilio Félix Guerra Abud | |
| María Teresa Ruiz Martinez | Mani Tac R de <u>Muniz</u> |